**N° 23**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos y Fernández Porras.

**Artículo V**

Examinado el recurso de hábeas corpus interpuesto a favor de Juan Manuel Montoya Díaz, Gersham Emanuel Johnson y Guillermo García Solano, se dispuso: archivarlo en cuanto al primero, por haber comunicado el Director General de Detectives que se encuentra en libertad; declararlo sin lugar, respecto de Johnson, porque según informa el Alcalde Primero de Limón, la privación de su libertad se basa en el auto de detención preventiva dictado en la sumaria que se sigue por el delito de hurto en daño de Norman Lewis; y rechazar de plano el recurso en cuanto a García, con fundamento en el inciso 3º del artículo 11 de la Ley de Hábeas Corpus, por existir en su contra auto de apremio dictado por el Agente Principal de Policía de Cinco Esquinas, en las diligencias que se sigue para el pago de pensión alimenticia.